



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00381-00

En atención al escrito allegado por el apoderado demandante mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2022, y una vez revisada la documental que lo acompaña, se tiene que no fueron realizadas las correcciones peticionadas por este despacho en auto del 29 de junio de 2022 visible en el Archivo No. 34 del Exp. Digital.

Por lo anterior, se ordena al togado estarse a lo allí dispuesto y cumplir puntualmente con lo requerido, ya que el trámite notificadorio de citación y posterior aviso que se envían a la parte pasiva, deben tramitarse por separado, y en ese sentido deben ser las certificaciones que la empresa de correo certificado emita una vez sea elaborada dicha gestión, indicando en cada una de ellas, las advertencias de la norma procesal que corresponda de acuerdo a su elección, con su respectivo resultado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff647e7569b4fceb7c3cb5fcb1370da6c8ecd7473c08d9dcbd04a6705310792**

Documento generado en 24/11/2022 12:00:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 196 del 25 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.